

Modificación convocatoria instrumental correspondiente al convenio entre el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta y la empresa Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas S.A.U (SOREA) en relación a las tarifas del servicio de suministro de agua y la financiación del mantenimiento del equilibrio económico de la concesión.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2018 adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Ratificar que el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta se hará cargo del déficit producido y que se produce por no aplicar la empresa SOREA, S.A.U., concesionaria del servicio de suministro de agua domiciliaria de Sant Iscle de Vallalta, durante el ejercicio 2018, las tarifas autorizadas en sesión de 3 de octubre de 2013 por la Comissió de Precios de Catalunya, aplicándose las tarifas autorizadas en sesión de 17 de noviembre de 2011 por la Comissió de Precios de Catalunya, compensando económicamente el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta a la empresa SOREA, SA.

SEGUNDO. Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta y la empresa SOREA, SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S.A.U., en relación a las tarifas del servicio de suministro de agua y para el financiamiento del importe de 2.865,17 € correspondiente a una parte del gasto del cuarto trimestre 2017 y del importe que corresponda a todo el ejercicio 2018, en concepto de mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, que se adjunta como ANNEXO I, formando parte de este acuerdo a todos los efectos legales, con el fin que la empresa concesionaria no aplique las tarifas autorizadas en sesión de 3 de octubre de 2013 por la Comissió de Precios de Catalunya, aplicándose las tarifas autorizadas en sesión de 17 de noviembre de 2011 por la Comissió de Precios de Catalunya, compensando económicamente el Ayuntamiento a la empresa SOREA, SA el importe del déficit producido por la decisión municipal de no aplicar dichas tarifas, que permitirían repercutir el incremento de los gastos ocasionados por el aumento del precio de adquisición de los caudales al Consell Comarcal del Maresme.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, Sr. Eduard Turon Mainat, para firmar dicho convenio.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la empresa SOREA, SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S.A.U."

Visto que en la aplicación presupuestaria del ejercicio 2018 se deben incluir los siguientes gastos ya recibidos por un importe total de 13.564,68 euros:

- 2.865,17 € (parte correspondiente al 4rt trimestre 2017)
- 10.699,51 € (4.974,26 € :1r. Trimestre 2018 i, 5.725,25 € : 2n trimestre 2018)

Visto también que la previsión que se ha hecho para el tercer y cuarto trimestre de 2018 asciende a 10.699,51 €, se prevé un gasto de 24.264,19 €.

Atendiendo a los nuevos ingresos recibidos durante este ejercicio 2018, en fecha 15 de octubre de 2018 se aprueba el 3r. expediente de modificación de crédito donde se incluye una ampliación de crédito de 14.300,00 € para la aplicación 161 47200.